

**SECRETARIA**, San Pelayo – Córdoba, 28 de julio de 2021. Señora Juez, con el presente doy cuenta a usted, de la anterior solicitud presentada por el abogado LUIS FERNANDO OLIVERA LOPEZ, solicitando la entrega de depósitos judiciales en el presente proceso, que ya habían sido autorizados en auto anterior. PROVEA.

**EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO**  
Secretario.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

**San Pelayo – Córdoba, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: COODEMPRO  
DEMANDADO: MARITH DEL CARMEN LOPEZ PAEZ  
RADICADO: 23-686-40-89-001-2019-00147-00

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, se advierte que en el asunto de la referencia se profirió auto de fecha 10 de marzo de 2020, ordenando la entrega de depósitos judiciales, que se encuentra ejecutoriado, por lo que se procederá a autorizar el pago de los títulos judiciales números 427720000020064 por valor de \$ 601.917.oo. y el título 427720000020340 por valor de \$ 543.291.oo, a través de la plataforma del Banco Agrario de Colombia, conforme los parámetros consignados en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 202, hasta cubrir la totalidad de la obligación.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Realícese el pago de los títulos judiciales números 427720000020064 por valor de \$ 601.917.oo. y el título 427720000020340 por valor de \$ 543.291.oo, que se encuentren en este despacho por cuenta del proceso de la referencia, previamente autorizados, a favor de COODEMPRO, siendo ordenados a nombre de su apoderado judicial doctor LUIS FERNANDO OLIVERA LOPEZ, hasta cubrir la totalidad de la obligación.

**SEGUNDO:** La entrega deberá ser efectuada a través de la plataforma del Banco Agrario de Colombia.

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: COODEMPRO  
DEMANDADO: MARITH DEL CARMEN LOPEZ PAEZ  
RADICADO: 23-686-40-89-001-2019-00147-00

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**VIANEY CECILIA MERCADO OROZCO  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**VIANEY CECILIA MERCADO OROZCO  
JUEZ  
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN PELAYO-  
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**23ea21d9fbb1f0e7228b501cec0875add8ee696186e0430084871c3a329337f4**

Documento generado en 28/07/2021 10:35:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**